

JUS! SORCEADO DR. EZZ.

MEMORANDO No. 072-2011-CC-DMVO

DE:

Dr. Manuel Viteri Olvera.

JUEZ CONSTITUCIONAL

PARA:

Dra. Marcia Ramos Benalcázar

SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

ASUNTO:

Se remite Expedientes 0032-11-CN y 0039-11-CN

FECHA:

Agosto 24 del 2011

Por medio del presente acuso recibo del Oficio No. 2594-CC-SG-2011 de fecha 04 de julio de 2011, recibido el siete de julio de 2011 a, mediante el cual se me remite la causa No. 0032-11-CN, y del Oficio No. 2905-CC-SG-2011 de fecha 15 de agosto de 2011, recibido el 18 de agosto, mediante el cual se me remite la cauda No. 0039-11-CN, para que se proceda a la acumulación a la causa No. **0004-11-CN**, en la cual fui Juez Sustanciador, tengo a bien manifestar que no puedo realizar dicha acumulación puesto que el expediente No. 0004-11-CN, fue enviado con el proyecto de sentencia para conocimiento del Pleno de la Corte Constitucional a la Secretaría General, por medio del Memorando No. 060-2011-CC-DMVO, de fecha 06 de julio de 2011, recibido el 07 de julio de 2011 a las 17h00.

Por las razones devuelvo a usted las causas No. 0032-11-CN, contenida en siete fojas de instancia y un cuerpo contenido en 21 fojas del Tribunal de lo Fiscal No. 3 del Azuay Cañar y Morona Santiago, y la causa No. 0039-11-CN contenida en ocho fojas de instancia y un cuerpo contenido en 34 fojas del Tribunal de lo Fiscal No. 3 del Azuay Cañary Morona Santiago.

Atentamente

Dr. Manuel Viteri Olvera

JUEZ-CONSTITUCIONAL

Railado

CECRE ARIA